



L.S/pb
EXP. N° 200.362.23

DECRETO N° **102** - JG.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 DIC 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Presidente del Ente Autárquico Regulador de Planificación Urbana,
Por ello, y en uso de atribuciones propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese, a partir del 10 de diciembre de 2023, Presidente del Ente Autárquico Regulador de Planificación Urbana, al **Arquitecto PABLO ALEJANDRO CIVETTA, D.N.I. N° 17.402.177.-**

ARTICULO 2°.- Dése la correspondiente intervención a Escribanía de Gobierno.-

ARTICULO 3°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Oficina Anticorrupción y Ente Autárquico Regulador de Planificación Urbana para conocimiento. Cumplido, vuelva a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.-

CONTROL
CONTROL
CONTROL
CONTROL
CONTROL

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SAENZ
GOBERNADOR